

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15.622

SUSCRIPCIÓN EN CÓRDOBA. Por un mes... 2 Ptas.  
Por trimestre. 5'50 >  
FUERA DE CÓRDOBA. Por un mes... 2'50 >  
Por trimestre. 7 >

MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1902

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIII

## SOBRE EL DERECHO DE CAZAR

Después de publicado nuestro modesto artículo *La ley de acotamientos, la de caza y los vedados de caza*, han tenido lugar casos de denuncias á consecuencia de actos realizados por cazadores, contrarios á las doctrinas que sustentamos en el mismo, y además hemos podido observar que hay quien se obstina en propalar derechos que no existen para el cazador no propietario, y esto nos convence de la necesidad de publicar literalmente la disposición aclaratoria, que no ha de permitir con posterioridad que se guien los cazadores por aquellas falaces afirmaciones que pueden ser causa de graves consecuencias para quien siga tales consejos y de buena fe crea ellos.

Y con el fin de dejar el punto completamente claro y que no pueda quedar género alguno de duda, copiamos á continuación la Real orden de 25 de Noviembre de 1847, que literalmente dice así:

«Vista la exposición de V. S. de 16 de Septiembre del corriente año, en que solicita se declaren los términos del decreto de las Cortes de 13 de Septiembre de 1837 sobre caza y pesca, en el cual se previene que el disfrute de ellas en los montes y terrenos de que trata el art. 3.º del decreto de 14 de Enero de 1812, sobre abolición de ordenanzas de montes y plantíos, ó en otros que estuviesen cerrados ó acotados, corresponde privativamente á los dueños, y que nadie podrá cazar ni pescar en ellos sin su previo permiso ó de quien sus veces hiciere; consultando V. S. si las cualidades de cerrados y acotados ha de interpretarse por el artículo 36 de la ley sobre caza y pesca dada en 3 de Mayo de 1834 ó por el primero de la ley de 8 de Junio de 1813, restablecido por Real decreto de S. M. de 6 de Septiembre de 1836, pues de su diversa inteligencia resulta que los cazadores se crean con derecho á entrar en los terrenos de propiedad particular que no están cerrados de pared continua, al paso que los propietarios defienden la entrada de los que se hallen amojonados, sosteniendo que esta es la significación de la palabra acotados; que de ello se originan diferentes discusiones, y recientemente una en que un cazador ha dado muerte á su criado de labranza que se oponía á su invasión en las tierras de su amo.

Considerando: 1.º Que el restablecimiento en 6 de Septiembre de 1836 de la ley de 8 de Junio de 1813 es posterior á la promulgación de la de 3 de Mayo de 1834.

2.º Que el decreto de las Cortes de 13 de Septiembre de 1837 habla de terrenos cerrados ó acotados, que son los que nota y define la citada ley restablecida en 6 de Septiembre de 1836, al paso que el art. 36 de la de 3 de Mayo de 1834 emplea y declara la palabra cerrados, diferente de aquellas en su uso y significación, á que se añade que la ley de 14 de Enero de 1812, restablecida por decreto de las Cortes de 23 de Noviembre de 1836, á la cual hace referencia el decreto de 13 de Septiembre de 1837, de cuyo sentido se duda, extendiendo este la misma calificación que aquella hace de los terrenos destinados á montes y plantíos á cualesquiera terrenos, cuya dicha ley establece que aquellos se declaren cerrados y acotados, pudiendo sus dueños cercarlos; donde por una parte se ve la diferencia que hay entre ambas palabras, y que la ley reconoce por cerrados ó acotados terrenos que no están materialmente cerrados.

3.º Que las palabras cerrados y acotados son diversas, y que la ley las reconoce tales cuando por medio de la conjunción disyuntiva las une dentro de una misma calificación que aquella, á saber, la de asegurar al dueño su exclusivo uso.

4.º Que acotar tanto quiere decir

como poner cotos ó mojonos, esto es, cualquiera señal material y visible que indique el hecho de la propiedad y la voluntad del dueño de disfrutarla exclusivamente: S. M. la Reina (q. D. g.), oído el Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio, me ordena que manifieste á V. S. que no hay lugar en el presente caso ni á duda, ni por consiguiente á declaración alguna: que la ley prohíbe la invasión en todo terreno de propiedad particular que esté cerrado ó acotado sin exigir que esté cercado de pared continua.

Por tanto, que así lo haga V. S. guardar y cumplir sin excusa ni pretexto alguno contra los cazadores, pescadores y contra cualquiera otra persona que intente semejantes invasiones contrarias al texto de las leyes y al respeto del sagrado derecho de propiedad que las ha inspirado; y en el caso sensible que V. S. denuncia, el Gobierno de S. M. cuenta con que el presunto reo de esa intrusión, que lo es asimismo de homicidio, se hallará sujeto á la calificación y fallo de los tribunales para recibir, si resultase culpable, el condigno castigo de ambos delitos.

De Real orden etc. Madrid 25 de Noviembre de 1847.—Bravo Murillo.—(C. L. t. 42, pág. 363.)

Como pueden ver nuestros lectores, en la Real orden que acabamos de copiar se califica de delito el entrar en propiedad particular, acotada materialmente, sin permiso escrito del dueño ó del que sus veces hiciere.

También creemos del caso indicar cuál es la jurisprudencia sobre competencia de la Administración y de los tribunales en materia de acotamientos, sentada por el Consejo Real, cuyo alto Cuerpo, en lo que se refiere á terrenos de propiedad particular, dice ó ha dicho, contestando á las consultas que se le han hecho, que la autorización general y directa que para cercarlos concede á sus dueños la ley, hace innecesaria y superflua la autorización especial de parte de los Ayuntamientos, Diputaciones y Gobiernos de provincia, consignándolo así en su decisión de 8 de Agosto de 1846; en la competencia entre el Gobernador de Toledo (6 la Diputación) y el juez de Torrijos. Que solo podían entender en el cuidado de los terrenos que lo fueren de aprovechamiento común de los pueblos y servidumbres públicas; en cuyo sentido han sido resueltas también: en 19 de Agosto, 24 de Marzo de 1847, 17 de Noviembre del mismo año y de 23 de Febrero de 1848, suscitadas, respectivamente, entre el jefe de Badajoz y juez de Llerena, el jefe de Toledo y el juez de Talavera y el referido jefe de Badajoz y el juez de Villanueva de la Serena. Entendiéndose que también es innecesaria la autorización judicial por la misma razón; cuyos tribunales de justicia entenderán solo cuando se trate de obstáculos que impidan de algún modo el libre uso de la facultad concedida por la ley, y es que en este caso no se invoca una autorización sino la protección y amparo en el derecho que la misma ley concede, y esto es propio de los tribunales.

Veamos ahora si los cazadores, no propietarios, tienen derecho á cazar en alguna otra parte, que hasta este momento no hemos tratado.

Pueden cazar en terrenos del Estado.

Los cauces ó alveos de los ríos son de dominio público y por tanto del Estado, y se puede cazar en ellos.

Por alveo ó cauce se entiende la extensión que comprende lo que cubre las aguas de los ríos en las mayores crecidas ordinarias.

Pueden cazar en los terrenos de las cañadas, que son también del Estado.

Por cañada se entiende, entre los mesteros, el espacio de 90 varas (75 metros 240 milímetros) de ancho, que no son otra cosa que servidumbre pecuaria ó vía pastoril, cuyo cuidado y vigilancia corresponde á la Asociación ge-

neral de ganaderos y á la guardia civil; (porque de no ser así habría detención de esos terrenos con frecuencia) y el deslinde, conservación y restablecimiento de esas vías y servidumbres pecuarias corresponde á los Ayuntamientos.

No obstante ser así, no faltan propietarios, y acaso no indoctos, que, al dirigirse á los que indoctos creen, afirman que el servicio de vía pecuaria ha prescrito (!) y por tanto no son de dominio público esos terrenos, que de rondón se los han encontrado y apropiado de ellos.

Afortunadamente para los más, materia es esta de derecho administrativo y por tanto no es ningún pentámetro y sí fácil de compilar, sin que sea necesario más que alguna pericia y no precisa ser un jurista; y es como deben entenderlo los juzgamientos, poco aficionados al estudio, y á dejar á cada uno lo que le pertenezca.

Y en este lugar es del caso recordarles que un eminente jurisconsulto ha definido la ley en esta forma:

«Ley es: Regla de conducta justa, obligatoria dictada por el legítimo poder y de observancia y beneficio común.»

Ya que tan poco le queda al cazador no propietario, no se le quiera arrebatar, pasando por encima de la ley, por los que en nombre de ella defienden lo que con el nombre de propiedad entienden debe respetarse como un sagrado.

TOMÁS RECAREDO DE OBREGÓN.

Córdoba, 8 Septiembre 1902

## SOCIEDAD ECONOMICA

Reunida la Junta directiva de esta Sociedad en la tarde del viernes 19 del corriente, bajo la presidencia de su director don Juan Tejón y Marín, se dió cuenta primeramente de que hasta la fecha habían contribuido generosamente con cantidades de consideración al objeto de completar las 500 pesetas que han de constituir el premio del concurso sobre la usura, los señores D. Ricardo Muñiz, gobernador civil, y D. Bartolomé Rodríguez, gobernador eclesiástico; D. Protasio Gómez, D. Ignacio Valdecañas y D. Rafael García Gómez, Deán y Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral; Sr. Marqués de Valdeflores, D. José de Luque, director de la Sucursal del Banco de España; los Sres. Rectores de las parroquias de San Pedro, Salvador, Trinidad y San Lorenzo; D. Carlos Carbonell, Presidente de la Cámara de Comercio; D. Ana González-Vallarino, D. Carlos Quero, D. José Cantarero, D. Francisco Marchesi, D. José Contreras Carmona, don Pedro Serrano Coronado y D. Sabino Rico.

El Sr. Director, al tratar de este asunto, manifestó que esperando recibir aún más donativos de otras importantes personalidades, antes del día quince de Noviembre, en que espira el plazo de admisión de trabajos, se destinará una cantidad para apercibir en el caso probable de que superara la recaudación á las 500 pesetas.

La Junta quedó enterada con satisfacción de tres oficios de los señores D. Ruperto Cuadrado, D. José I. de Urbina y D. Enrique Redel aceptando el cargo de Jurado de expresado concurso, así como también de la conformidad de los Sres. D. Rafael Melendo y D. José Contreras Carmona, participadas verbalmente, estando por lo tanto completo el tribunal calificador.

Se acordó nombrar socio numerario al Sr. D. Gabriel Bellido Luque, accediendo á sus deseos manifestados en atenta carta, al Sr. D. Ambrosio Moreno Luque, é igualmente al Sr. D. Francisco Velasco Estepa, elocuente orador sagrado, después de darse lectura á varias cartas del mismo, en las que acepta la invitación que oportunamente se le hizo.

Visto un B. L. M. del Secretario de la Escuela Superior de Artes industriales remitiendo dos ejemplares del plan de estudios de la misma para el

curso próximo, y rogando que se fijaran en sitio visible de la Sociedad, se dió cuenta de haberse cumplido inmediatamente este deseo.

También se tomaron los siguientes acuerdos: organizar las clases de inglés y caligrafía para el primero de Octubre próximo; dar las más expresivas gracias al ilustrado socio correspondiente en Madrid D. Ricardo Martínez Unciti, por haber regalado un ejemplar lujosamente encuadernado del tomo I de la revista ilustrada «El Cemento Armado», y que pase á la biblioteca y darle la enhorabuena por ser el Ingeniero á quien corresponde el honor de haber creado la primera publicación sobre estos grandes inventos; felicitar á la distinguida Regente de la Normal de Córdoba D.ª Rosario del Riego de Font, por haber sido premiada en Sevilla en el Certámen Científico-Literario organizado por la Asociación de Maestros de San Casiano, demostrando nuevamente su talento y laboriosidad, y pedirle un ejemplar de su trabajo; felicitar asimismo al doctor en Medicina Sr. Piñar y Cuadrón por el discreto artículo sobre la usura y al Sr. D. Antonio Moreno por otro muy interesante sobre el vinagre y sus falsificaciones, publicados ambos en el DIARIO DE CORDOBA; rogar á este periódico que inserte en sus columnas, por ser de interés general, varias instrucciones contra el abuso de bebidas alcohólicas, contra la viruela, la tuberculosis y sobre la limpieza personal, publicadas por D. José Saenz y Criado, jefe facultativo de la Beneficencia municipal de Madrid, al objeto de que fuesen fijadas en los centros benéficos, talleres y sitios de reunión de obreros.

Se vieron con agrado dos atentos oficios de la Económica de Jaén, uno adhiriéndose al proyecto de celebrar una Asamblea de Económicas en Córdoba, á fin de combatir la usura, y otra aceptando la donación de la pluma de oro que se le dedicó recientemente; también se leyó una carta del socio correspondiente en Cartagena D. Camilo Pérez Lurbe, felicitando á la Económica por su proyectado concurso y remitiendo un trabajo sobre la usura, publicado por dicho señor en un periódico de aquella localidad, acordándose darle las más expresivas gracias por su deferencia.

La Junta acordó por unanimidad dar la más entusiasta enhorabuena al excelentísimo señor conde de Torres-Cabrera por la brillante información que acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura ha publicado en la *Revista Agraria* de esta capital, dando nuevo testimonio de sus altas y excepcionales dotes de talento y patriotismo.

A continuación fué leído un artículo sobre barridas para obreros publicado en *El Español*, y en atención al insistente empeño de la prensa en interesar el concurso de la Sociedad Económica en favor de la proyectada construcción de un barrio para obreros, manifestó la Junta que si bien es difícil ó por lo menos de laboriosa realización este laudable pensamiento, no por los inconvenientes que ofrezca dejaría de acogerlo la Sociedad con señalada complacencia y promover el estudio de los medios que mejor puedan conducir á su ejecución; al efecto y reservando al patriotismo de la Junta general la iniciativa de la forma que más convenga adoptar para obtener el favorable resultado á que se aspira, con la valiosa cooperación de cuantos elementos puedan contribuir al más lisonjero éxito de esta obra humanitaria, acordó someterle el pensamiento en la primera sesión que celebre, confiada en que les dispensarán su patriótico concurso, como ya en principio lo ofreció el señor Director.

Por último se acordó ofrecer 25 pesetas á cada individuo que denuncie á la autoridad judicial algún caso concreto de corrupción de menores, á cuyo benéfico objeto cuenta ya la Sociedad en su Junta directiva con distinguidos abogados que se han ofrecido gratuitamente á ejercer la acusación particular.



FEDERICO SOULIÉ

23 de Septiembre.

Todos sus compañeros y biógrafos coinciden en elogiar por igual el esclarecido talento y el corazón magnánimo y entusiasta del escritor Federico Soulié. Era imposible ensalzar al escritor y olvidarse del hombre de bien que después de haber sufrido como castigo el traslado de la Universidad de París á la de Rennes, por haber tomado parte en los alborotos políticos originados por el carbonarismo, olvida sus ideas políticas cuando pelagra la patria, y toma el fusil para defenderla en las tres jornadas de 1830.

Al terminar la carrera de derecho alcanzó un empleo en Laval, donde entonces vivía su padre, profesor de la Universidad de Tolosa, y allí publicó su primera obra, un tomo de poesías titulado *Amores franceses*.

Como por experiencia comprendiera que la poesía no daba lo suficiente para las necesidades de la vida, entró de director de una fábrica de aserrar maderas, pero siguiendo con sus aficiones á las letras, estrenó en el Odeón, en 10 de Junio de 1824, una imitación de *Romeo y Julieta*, de Shakespeare, escrita en los ratos de descanso, la cual le proporcionó un éxito lisonjero.

Contaba por entonces 28 años, puesto que había nacido en Foix (Francia) en 23 de Diciembre de 1800, y aprovechando su trato con los obreros se dedicó á estudiar su vida, proclamando en obras posteriores la necesidad de mejorarla, consurando el abandono en que tienen á las clases trabajadoras los que se erigen en sus autoridades y administradores.

El drama en verso *Cristina en Fontainebleau*, estrenado en 1829, fracasó por completo, inclinándolo á Soulié á seguir distinto camino en literatura. Por eso en 1832 publicó su novela *Los dos cadáveres*, de tan grande aceptación, que olvidando el percamce del anterior drama, dió otro á la escena titulado *Clotilde*, que alcanzó tan gran éxito como su novela.

La obra magna de Soulié, la que le dió popularidad universal, por haber sido traducida á casi todos los idiomas, fué las *Memorias del diablo*, que vio la luz en 1837 y tuvo numerosas y sucesivas ediciones.

Soulié falleció en Bicore, pueblo próximo á París, en 23 de Septiembre de 1847, y sintetizando su historia decía Victor Hugo en su oración fúnebre: «Vivía con el corazón y por el corazón ha muerto.»

HERNÁNDO DE ACEVEDO.

## CASTRO DEL RIO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

NOTAS DE FERIA.—DE TEATRO

Han terminado los días oficiales de feria, notándose más animación que en años anteriores.

Desde la hora de las cinco en que las bandas de música recorrian las calles de la población al toque de la alarmanete diana, dirigiéndose últimamente al real de la feria, no dejaba de estar animadísima hasta las altas horas de la noche, en que la concurrencia formal retirábase á descansar, dejando libre el campo al elemento jóven que seguía en sus paseos y jaranas, entrando por último á dar su golpeito en las típicas bufolerías donde empezaban á oírse la clásica copla andaluza y el lánguido rasgueo de la guitarra, notas que no pueden faltar en esta tierra, ni en ninguna de sus ferias sobre todo.

A poco oíase de nuevo el toque de diana, y vuelta á empezar á gozar del fresco de la mañana y á paladar el sabroso chocolate y los ricos buñuelos.

En la tienda que el Círculo de la Amistad instala desde hace algunos años, se han verificado bailes animadísimos durante los tres días de feria, en los que el elemento jóven de dicho Círculo y muchas bellas y distinguidas se-





# SECCION DE AVISOS

## SOLUCIÓN BENEDICTO

### DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON

## CREOSOTAL

Alguacil.—En Baena, D. Dabó.—En Cabra, A. Cabello.—En Castro del Río, A. Criado.—En Lucena, A. Bujalance y E. Gutiérrez.—En Montilla, J. Polo.—En Montoro, M. Priego.—En Posadas, J. Serrano.—En Priego, F. Alguacil.—En Puente Jenil, J. Estrada.—En Pozoblanco, E. Sampere.

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquios, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **FRASCO 250 PSETAS.** DEPOSITO: Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. Depositarios en Córdoba, Sres. Fuentes hermanos, La Unión farmacéutico-cordobesa y Polo hermanos.—En Aguilar, F. M. Priego.—En Posadas, J. Serrano.—En Priego, F. Alguacil.—En Puente

## La Equitativa

### SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Tiene en vigor registrado en sus libros seguros por más de 1.000.000.000 de dollars, que representa más del doble de la cantidad acumulada en plazo igual por cualquiera otra Sociedad del mundo. Su activo asciende a más de 270.000.000 de dollars, que equivale al doble de la cantidad acumulada por cualquiera otra Sociedad del mundo en su cuadragésimo aniversario. El sobrante asciende a más de 60.000.000 de dollars, que es también más de doble de la cantidad acreditada en este concepto por cualquier otra Compañía al fin de su cuadragésimo aniversario.

DIRECCIÓN GENERAL PARA ESPAÑA Y PORTUGAL  
EN EL PALACIO DE SU PROPIEDAD  
MADRID <> CALLES DE SEVILLA Y ALGALA <> MADRID  
DELEGADO EN ESTA PROVINCIA  
D. ANTONIO TORRELLAS Y NAVAL  
OSARIO, 10.—CÓRDOBA

## ALMACEN DE HIERROS Y ACEROS

Llamamos la atención a todos los labradores de la región andaluza que necesiten comprar rejas de cubo vizcainas para la labor, sobre el extenso surtido que pueden ver en dicho almacén. Los precios son sumamente económicos.

MILLA Y PÉREZ  
PLAZA DE COLON, 1.—CÓRDOBA.

## FERNANDO GUIJO

CIRUJANO DENTISTA



DE LA REAL CASA

Premiado con medallas de oro en Exposiciones extranjeras.  
CALLE JESÚS MARIA NUM. 2  
CÓRDOBA

Se construyen dentaduras por todos los sistemas, empastes y orificaciones. Extracciones sin dolor, aplicando el mejor de los anestésicos. Hay gran surtido de opiáceos y elixires.

## PILDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Recomendadas por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS O COTIDIANAS. Caja de 80 y 40 pildoras, 5 y 8 pesetas.—De venta, en todas las farmacias de esta provincia, remitiéndolas directamente previo pago de su importe, desde cualquier punto que se pidan.

Farmacia de Pérez Negro, Ruda 14, MADRID  
DEPÓSITO CENTRAL  
Martín y Durán, Tetuán, núm. 3, Madrid

## VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO

(Tónico nutritivo), kola, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendado en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal. Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 10, y Gran Vía 14, Bilbao. En Córdoba, D. Francisco Avilés, Cuesta de Luán, y Unión farmacéutica.

## FABRICA DE TEJIDOS DE SEGA, PLATA Y ORO

## ORNAMENTOS DE IGLESIA

FRANCISCO MIRALLES Y C.

Gran surtido en toda clase de ornamentos y completa existencia de tejidos en ramos, damascos, brocados, espolines, terciopelos, tisús y toda clase de bordados.

Variedad en puntillas y encajes para mantos, albas y roquetes. Galones, flecos y toda clase de pasamanería. Depósito de metales y vasos sagrados. Estudio, taller de escultura y talleres de carpintería, talla y dorados. Especialidad en Via Crucis con figuras de alto relieve  
Plaza de la Almoyna, 5 y 6 y Palau, 1 y 3  
VALENCIA (Frente al Palacio Arzobispal) VALENCIA  
Representante en CORDOBA, D. José Anguita, Diego León 3.

## EL RABIOSO DOLOR

DE MUELAS CARIADAS

pone al hombre desfigurado, triste, meditando e iracundo. La causa de estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno, usando el

AIBAF ANDRES anagrama ANDRES Y FABLA, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso e inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la tetidez que la carie comunica al aliento.

DOS PSETAS BOTE  
Se vende en Córdoba, farmacia de don Manuel Criado, calle Obispo Herrero, 4 2 pesetas bote.

## CENTRO TÉCNICO, CONSULTIVO Y EJECUTIVO DE CONSTRUCCIONES

Directores: don Adolfo Castañera, Arquitecto; don José Soriano, Ingeniero de Caminos, y don Luis Baquera, Ingeniero militar.  
Leones, número 2, principal  
Este centro se encarga de la redacción de proyectos y ejecución de toda clase de obras, levantamiento de planos de fincas rústicas y urbanas, peritajes y tasaciones, instalaciones de fábricas y maquinaria para toda clase de industrias, y en general de cuanto afecta a los ramos de arquitectura e ingeniería.  
Horas de oficina, de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde.

**GOTA LICOR DEL DR. LAVILLE**  
CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS.  
**REUMATISMOS**

Los legítimos chocolates de los REI. PP. Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.  
Las personas que desean tener un apetito excelente, deben probarlos.  
Véndese a 2, 50 y 8 pta. El bote, con cacao, azúcar y vainilla.  
Enlace el paquete Benedictinos y los nombres de los Orden en las etiquetas.

**PILDORAS de BLANCARD**  
con loduro de Hierro inalterable  
CONTRA  
la Anemia, la Fiebreza, la Sangre, la Opilación, la Escrofúlia, etc.  
Está el Producto verificado con la firma BLANCARD y los sellos 40, Rue Bonaparte, en París.  
Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 50; JARABE, 3 fr.

Venta. Se hace de un coche vis a vis, marca francesa, en perfecto estado. Puede verse, Gran Capitán 17, cochera, donde informarán. 5-4

Estiércoles. Se venden de un año, en las inmediaciones del cuartel de Alfonso XII. En la Secretaría del señor conde de Torres Cabrera darán razón. 3-3

Gran taller de bordados dirigido por Pilar Orive y Luisa García, San Fernando 37, Córdoba. Se conectan con prontitud, esmero y economía, cuantos trabajos concernientes al ramo se deseen. Especialidad en equipos para novias y canastillas para cristianar. Admitense encargos para dentro y fuera de la capital. Además se dan lecciones dentro del taller, a precios convencionales. 4-4

Se venden pollos, gallinas y huevos, a 7 reales docena. Castillo 1. 10-2

Se arrienda un buen granero en la plaza Vaca de Alfaro 29. Razón, Osario número 20. 10-5

Se siguen expendiendo los vinos en el despacho de la calle José Rey, 31, a los precios siguientes: vino tinto superior, 6 pesetas arroba, y blanco superior, 6 arroba. 5-4

**GATARROS**  
DENGUE, TRACAZO, INFLUENZA  
y Afecciones de los  
BRUNQUIOS, PULMONES y LARINGE  
EMPLÉAN LAS  
**CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN**  
En todas las Farmacias.  
EXHÍBASE LA FIFMA ADRIAN

La curación del  
**DOLOR DE MUELAS**  
y la hemosura de la  
**BOCA**  
se logran siempre con el uso de la  
**MENTHOLINA DENTÍFRICA**  
que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, a base de quina calisaya y menthol del Japón.  
Con el uso de la MENTHOLINA se consigue siempre calmar el dolor de muelas, emblandecer y fortalecer la dentadura, aromatizar el aliento y dar vigor a las encías, evitando así la caries y la oscilación de los dientes.  
Su olor y sabor son tan exquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromatizada por mucho tiempo.  
La MENTHOLINA en polvo, usada con el elixir aumenta la blancura y belleza de los dientes.  
Pidanse en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

Delicias del Tocador.  
Entre las innumerables preparaciones de que se vale el Belle Sexo para conservar y dar realce a sus naturales atractivos.  
Nada hay que pueda compararse con la elegancia  
**AGUA DE FLORIDA DE MURRAY & LANMAN**  
como perfume delicado y refrescante, y el  
**TÓNICO ORIENTAL PARA EL CABELLO**  
como exquisita preparación para perfumar, hervorear y animar el cabello. Quita la caspa. Limpia la salud de las canas.  
CADA UNO EN SU ESPECIE ES ÚNICO Y SIN RIVAL.  
CUIDADO CON LAS IMITACIONES  
Enfocac siempre la "MARCA INDUSTRIAL" de los ÚNICOS PROPIETARIOS  
**LANMAN & KEMP, NEW YORK.**

**CARBONELL Y COMPAÑIA**  
CONDE ARENALES, N.º 6  
CÓRDOBA  
Además del vapor "Nordsee", que con más de 37 000 piezas, entre tablas y tablonos, descargamos en el muelle de Sevilla, y cuya madera, casi en totalidad, tenemos vendida, estamos acabando de descargar en el mismo puerto el velero "Albión", cuya carga es completa para esta casa.  
También esperamos de un momento a otro llegue al puerto de Málaga otro velero, "El San Luigi", que lleva días navegando.  
Ofrecemos, pues, a nuestra clientela maderas de pino rojo y pinzapa, en ambos puertos, sin clasear, en todas dimensiones, cauto aserrado, a precios reducidos.  
Estas maderas son de las mejores procedencias de Finlandia.

**GRAN FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS**  
DENOMINADA **La Fabril Malagueña**  
PASTOR Y COMPAÑIA.—MALAGA  
Nuevos dibujos; la más perfecta imitación de los mármoles y demás piedras de ornamentación. Única fábrica en España que ha obtenido el privilegio exclusivo por 20 años por su nuevo procedimiento.  
Los más hermosos colores de nuestras baldosas patentadas son fijos e inalterables.  
Clases especiales para pavimentos de iglesias, cafés, almacenes, cuadras, etc. etc.  
Fabricación de piedra artificial y de granito veneciano, bañeras, escalones, zócalos, mostradores, fregaderas y demás artículos.  
Recomendamos al público no confundir nuestro artículo con otras imitaciones hechas por algunos fabricantes, las cuales distan mucho de la belleza que se ve en nuestras baldosas patentadas.  
No comprar muestros sin haber pedido antes catálogo ilustrado, que remite esta fábrica gratis a quien lo pida.  
Exposición y despacho: **Marqués de Laros, núm. 13**

**INYECCIÓN VIÑA**  
Médico especialista en enfermedades de venéreas.—Exinterno que fué del Hospital Real de Santiago de Galicia.  
Se recomienda por sí sola. Es la mejor de cuantas se conocen y la única que cura radicalmente sin producir complicación alguna. Lo mismo en el hombre que en la mujer sus efectos son seguros, y desaparece la purgación con un solo frasco, sin producir ningún dolor.  
En el folleto que acompaña a todo frasco, van certificados de un buen número de médicos que la aconsejan con preferencia a ninguna otra, por quedar satisfechos de la "Inyección Viña".  
Pidase en todas las farmacias y droguerías. En Córdoba, en la del doctor Villegas.  
Depósito central, farmacia de León de Viña, Gijón (Asturias).

**AGUA DE AZAHAR**  
LA GOLDI LA GOLDI  
SEVILLA SEVILLA

Solo hasta el día de los Difuntos  
TALLER DE MÁRMOLES  
DE MARIANO BLANCAS  
Duque de Hornachuelos, n.º 1  
—CÓRDOBA—  
Únicamente en esta casa es donde se venden paneones compuestos de zocolo de jaspe negro, bruñido; lápida blanca de 175 X 075 metros y 008 de grueso, con una inscripción emplomada, tiras para azahar y cruz de jaspe, negro, al precio de ciento cincuenta pesetas sin embalar y en el taller. Además hay un inmenso surtido en lápidas de todos precios y clases, hechas con el esmerado trabajo que esta casa acostumbra. Solo hasta el día de los Difuntos. 10-3

Pérdida. Se ha extraviado el día 21 del corriente un cachorro barbas, blanco, salpicado de manchas tabaco, con tres idem grandes, una en el lado izquierdo del cuello, otra en el mismo lado del costado y otra en el nacimiento del rafo, las orejas y la cabeza color tabaco y que atiene por el nombre de "Moro". La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo en la calle Ambrosio de Morales 24, se le gratificará. 1-1  
Se venden cama dorada d. matrimonio, buñete ministro, aparador de piedra, 6 sillas de despacho, medio estrado, cuadros, mesa de centro, entredós antiguo, máquinas y otros objetos. Horas, de 11 en adelante. Mae-se Luis 17. 4-1  
Guardería. Para un soto se desea un Guardería que tenga práctica y buenas referencias. Plaza de la Judería 8 informarán. 5-1

De venta en las principales Farmacias, Droguerías, Perfumerías y Colónias.  
Sellos de Correos. Compra por cantidad toda clase de sellos de la nueva serie de Alfonso XIII, Antonio Gómez, Gutiérrez de los Ríos 29. 5-5  
Se venden varios enseres de una terna y otros efectos, entre ellos una máquina Singer en buen uso. Borja Pavón 22. 10-8  
Se vende la haza llamada de La Victoria, en el pago de la Salud, de dos fanegas, ocho celemines y un cuartillo de cabida. Se trata, Góngora 26. 8-8